

Chiriguanaá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:	VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ANTONIO GOMEZ OSPINO
DEMANDADO:	KELLYS JOHANA ROYERO MOLINA, MADRE DE LA MENOR ANTONELLA GOMEZ ROYERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00084-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA

Teniendo en cuenta, la incapacidad médica presentada por el Juez encargado, este despacho procede a fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia del COVID – 19.

En consecuencia, señalase el veintiocho (28) de abril del dos mil veintidós (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d871ce9c1422942cfe7899b3cdf1cd26f199b222098404f64eb2f152d9902623**

Documento generado en 20/01/2022 11:28:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>